

FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

CIRCULAR NÚM 19/10

ASUNTO: CURSO DE INSTRUCTOR EN S. DEFENSA PERSONAL FEMENINA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2010.

1.- LUGAR DE CELEBRACION:

Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.) de Madrid, (Consejo Superior de Deportes).

2.- HORARIO:

Viernes 21 de mayo de 2010: de 15:00 a 21:00 h.

Sábado 22 de mayo de 2010: de 9:00 a 21:00 h.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES (mínimos):

Monitor Nacional en Sambo Defensa Personal o en cualquiera de sus estilos (FELOyDA)

Colegiación en S.D.P. o cualquiera de sus estilos 2010 (FELOyDA)

Cartilla de Registro Personal de S.D.P. o cualquiera de sus estilos (FELOyDA).

Debiendo presentar el primer día del curso la acreditación de dichos requisitos y la documentación estipulada en la Normativa de Disciplinas Asociadas.

4.- CUOTAS:

Curso 200 euros.

La no-asistencia conllevará la pérdida total de la cuota

5.- DIPLOMAS:

Expedidos por la Federación Española de Luchas Olímpicas y D.A, estando reconocidos por el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español.

6.- INSCRIPCIONES:

En el teléfono: 639170810.

Al hacer la inscripción se deberá haber ingresado en la cuenta bancaria del BBVA nº 0182 3448 41 0201505428 la cantidad especificada en el punto 4, remitiendo al e-mail dppguerra@yahoo.es la hoja de inscripción cumplimentada (se adjunta con esta circular) y el comprobante del ingreso escaneado.

El plazo de inscripción finaliza el 21 de abril de 2010.

El número máximo de alumnos será de 25, siguiendo riguroso orden de inscripción

Fuera de plazo, conlleva un recargo del 20%

Nota:

- Es requisito indispensable para todos los que vayan a realizar el curso presentarse al mismo con pantalón largo blanco de artes marciales y la camiseta reglamentaria de Disciplinas Asociadas.

DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS ASOCIADAS

FICHA SOLICITUD DE CURSO

SOLICITA EL CURSO DE:			
TITULACIONES QUE POSEE EN ARTES MARCIALES (MAXIMAS)			
TIENE LICENCIA EN VIGOR DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA			
SI		NO	EN CASO DE TENER LICENCIA Nº

EN		A		DE		DE 2010
----	--	---	--	----	--	---------

FIRMADO:

SÓLO RELLENAR POR LOS QUE NO TENGAN LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR

TENIENDO CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE TRAMITAR LA LICENCIA FEDERATIVA, EL SEGURO DEPORTIVO ENTRA EN VIGOR 10 DÍAS DESPUÉS, EXIMO DE RESPONSABILIDAD AL PROFESORADO DEL CURSO Y A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DD.AA.

EN		A		DE		DE 2010
----	--	---	--	----	--	---------

FIRMADO: